



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

ACTA No 011-2026-GAD.P. R AMBUQUI

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

En la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10h29 previa convocatoria efectuada para el efecto, se reúnen de manera presencial los miembros del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí; contando además con la participación telemática del Tèc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal, a través de la plataforma Zoom, para celebrar la SESIÓN ORDINARIA No. 011, conforme al orden del día convocado y a la normativa aplicable.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 010.
3. Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud de licencia sin remuneración presentada por el Tèc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí.
4. Conocimiento, análisis y resolución sobre la principalización temporal de la señorita Jenny Tatiana Lara Maldonado, Vocal Alterna del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí.
5. Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud de adenda modificatoria al Convenio de Cogestión Comunitaria para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de vías de acceso a lotes productivos y construcción de infraestructura hídrica en las comunidades de Chaupi Guarangui y Rumipamba”.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Previo al inicio formal de la sesión, se verifica la presencia de los miembros asistentes en la sala de sesiones y la conectividad y funcionamiento del audio del Tèc. Néstor Fidel Castro Ortiz, quien participa de manera telemática.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Saluda al señor Presidente y a los señores vocales, e informa que se dará inicio a la sesión ordinaria correspondiente al jueves 28 de mayo de 2026. A continuación, da lectura al orden del día convocado

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Procede a constatar el quórum, realizando el llamado nominal a los miembros del Pleno y solicitando el registro de asistencia correspondiente. Concluida la verificación, informa al señor Presidente que se cuenta con el quórum necesario para la instalación y desarrollo de la sesión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Registro de asistencia

Nro.	Nombre y apellido	Cargo	Asistencia
1	Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta	Presidente	Presente
2	Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado	Vicepresidente	Presente
3	Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz	Vocal	Presente vía Zoom
4	Sr. Juan Fernando García Delgado	Vocal	Presente
5	Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro	Vocal	Presente

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Una vez constatado el quórum reglamentario por Secretaría, agradece la asistencia de los señores vocales presentes y la participación telemática del Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz. En virtud de existir el quórum requerido, declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria No. 011 del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, correspondiente al día jueves 28 de mayo de 2026, y dispone continuar con el tratamiento del orden del día convocado.

RESOLUCIÓN No. 001-ADM-2023-2027-GADAMB-28-05-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 011 celebrada el 28 de mayo de 2026,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por constatado el quórum reglamentario requerido para la instalación y desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 011 del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, con la asistencia presencial del Presidente, Vicepresidente y dos vocales; y la participación telemática del Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal, a través de la plataforma Zoom.

Artículo 2.- Declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria No. 011 del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, correspondiente al día jueves 28 de mayo de 2026.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día. Secretaria Somayra Anangonó procedo a dar lectura del punto del orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Manifiesta que el compañero Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz remitió la justificación correspondiente para participar por vía telemática, señalando que esta modalidad constituye una alternativa cuando alguno de los miembros no puede asistir presencialmente. Acto seguido, pone en consideración de los vocales el orden del día, consultando si existe alguna modificación, inclusión u observación que deba efectuarse.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal: Manifiesta que no tiene observaciones y que el orden del día se encuentra conforme a la convocatoria recibida.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Manifiesta que no tiene observaciones y que el orden del día

Sr. Juan Fernando García Delgado, Vocal: Manifiesta que no tiene observaciones y que el orden del día

Lcdo. Cristófer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Manifiesta que no tiene observaciones y que el orden del día

Ing. Somayra Anangón Padilla, Secretaria: Al no registrarse observaciones al orden del día, deja constancia de su aprobación y procede a continuar con el siguiente punto.

RESOLUCIÓN No. 002-ADM-2023-2027-GADAMB-28-05-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 011 celebrada el 28 de mayo de 2026,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 011 del Pleno del GAD Parroquial Rural de Ambuquí, celebrada el 28 de mayo de 2026.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día. Secretaria Somayra Anangón procedo a dar lectura del punto del orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°. 010

Ing. Somayra Anangón Padilla, Secretaria: Informa que, respecto del acta anterior, las resoluciones adoptadas correspondieron a la aprobación del orden del día y a la legalización del Acta Nro. 009 de fecha 28 de abril de 2026, procede a dar lectura íntegra al acta No. 010.

Indica que, una vez legalizados los documentos institucionales, estos se escanean y se publican en la página web institucional, con la finalidad de que los vocales puedan revisar las actas correspondientes.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Señala que la Secretaria ha expuesto el contenido del acta anterior y consulta a los miembros si existe alguna aclaración u observación que deba incorporarse.

Sr. Juan Fernando García Delgado, Vocal: Manifiesta que no tiene observaciones al acta puesta en consideración.

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal: Manifiesta que no tiene observaciones al acta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Manifiesta que no tiene observaciones al acta

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Manifiesta que no tiene observaciones al acta

Al no registrarse observaciones de fondo, se da por aprobada por unanimidad el Acta Nro. 010.

RESOLUCIÓN No. 003-ADM-2023-2027-GADAMB-28-05-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 011 celebrada el 28 de mayo de 2026,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y legalizar el Acta Nro. 010, al no haberse presentado observaciones de fondo durante su tratamiento.

Artículo 2.- Disponer a Secretaría su archivo, custodia y publicación institucional conforme al procedimiento administrativo correspondiente.

4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN PRESENTADA POR EL TÉC. NÉSTOR FIDEL CASTRO ORTIZ, VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Informa que el Vocal presentó inicialmente una solicitud de licencia, respecto de la cual se requirió aclarar si correspondía a una licencia con remuneración o sin remuneración. Señala que, con fecha 22 de mayo de 2026, el Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz presentó la modificación de su pedido.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Da lectura al contenido sustancial de la solicitud modificada, indicando que el Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz solicita que el Pleno de la Junta Parroquial le conceda una licencia sin remuneración, acogiendo al artículo 28 de la LOSEP y al artículo 67, literal o), del COOTAD, norma que se refiere a la concesión de licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, siempre que acumuladas no sobrepasen sesenta días.

Continúa señalando que el Vocal solicita registrar su salida por el período comprendido desde el 01 de junio hasta el 15 de julio de 2026, indicando en su petición que ejerce una dignidad de elección popular y que, durante ese período, actuaría su Vocal Alterna, señorita Jenny Tatiana Lara Maldonado. Informa además que el solicitante adjunta la aceptación de la Vocal Alterna.

Adicional informa que, desde Secretaría, se verificó el control institucional correspondiente, constatándose que el Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz no mantiene registrada ninguna licencia solicitada durante el presente año. En consecuencia, corresponde a los señores vocales analizar y resolver el pedido presentado.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Manifiesta que el compañero Vocal realizó los cambios solicitados a su petición, conforme a las observaciones formuladas previamente y al análisis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

jurídico efectuado. Señala que, de su parte, no existe objeción al pedido y expresa un criterio favorable, entendiendo con claridad que se trata de una licencia sin remuneración. A continuación, dispone que los demás integrantes analicen el pedido.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Señala que el Vocal se encuentra en su derecho de solicitar licencia, precisando que la licencia es una figura distinta de las vacaciones y de los permisos. Indica que existe un límite legal para este tipo de solicitudes y que, encontrándose dentro de dicho marco, aprueba la licencia solicitada por el compañero Vocal.

Ing. Somayra Anangón Padilla, Secretaria: Aclara que, en la reunión anterior, se trató la solicitud y, por recomendación y consulta jurídica, se requirió que se especificara si la licencia sería con remuneración o sin remuneración. Asimismo, señala que en el oficio se determina un período de cuarenta y cinco (45) días.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Manifiesta que inicialmente existió una confusión respecto del período, al haber considerado quince días del mes de junio; sin embargo, precisa que el cálculo correcto de la solicitud corresponde a cuarenta y cinco días.

Sr. Juan Fernando García Delgado, Vocal: Expresa su total apoyo al pedido y manifiesta que no encuentra razón para negar la solicitud presentada. Señala además que a la compañera que asuma las funciones durante la ausencia del Vocal se le deberá brindar todo el apoyo y confianza necesarios, para que pueda trabajar de la mejor manera posible. Concluye indicando que no tiene objeción a la solicitud del compañero.

Lcdo. Cristófer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Manifiesta que no tiene objeción respecto de la solicitud de licencia tratada.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Reitera que el aspecto central del pedido es que se trata de una licencia sin remuneración y que, en el Pleno, corresponde aprobar la sustitución durante el período solicitado, expresando que se brindará el apoyo correspondiente dentro de las posibilidades institucionales.

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal: Agradece a los compañeros por el apoyo y respaldo brindado a su petición.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Acota que la licencia constituye un derecho reconocido por la normativa y diferencia esta figura de otros casos que podrían ser tramitados con remuneración, señalando que en el presente caso se ha solicitado expresamente una licencia sin remuneración.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Menciona que la documentación aclaratoria permite diferenciar el tratamiento con remuneración del tratamiento sin remuneración.

Ing. Somayra Anangón Padilla, Secretaria: Precisa que la licencia con remuneración se regula bajo un tratamiento distinto y que cada tipo de solicitud contempla sus propios días y condiciones. Señala que, precisamente por esa razón, se requirió la aclaración del pedido. Indica que la solicitud sin



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

remuneración presentada se encuentra dentro del número de días previsto y que, una vez aprobada, corresponde realizar la notificación de la aprobación y el registro administrativo respectivo.

Conforme a las intervenciones efectuadas y al tratamiento realizado por el Pleno, se aprueba la solicitud de licencia sin remuneración presentada por el Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz.

RESOLUCIÓN No. 004-ADM-2023-2027-GADAMB-28-05-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 011 celebrada el 28 de mayo de 2026, luego de conocer y analizar la solicitud presentada por el Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la solicitud de licencia sin remuneración presentada por el Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, por el período comprendido desde el 01 de junio hasta el 15 de julio de 2026, inclusive, correspondiente a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Artículo 2.- Disponer a Secretaría la notificación de la presente resolución al Vocal solicitante y la incorporación de los documentos habilitantes al expediente institucional correspondiente.

Artículo 3.- Disponer que se efectúe el registro administrativo correspondiente y se comuniquen la novedad a las áreas competentes, considerando expresamente que la licencia aprobada es sin remuneración.

5. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PRINCIPALIZACIÓN TEMPORAL DE LA SEÑORITA JENNY TATIANA LARA MALDONADO, VOCAL ALTERNA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Manifiesta que la licencia fue concedida por cuarenta y cinco días y que, legalmente, corresponde que la compañera Vocal Alterna asista durante dicho período. Señala que, al existir la aceptación de la señorita Jenny Tatiana Lara Maldonado, corresponde que, a través de Secretaría, se le notifique para que se presente a partir del 01 de junio de 2026.

Ing. Somayra Anangón Padilla, Secretaria: Informa que se cuenta con documentación incorporada al trámite.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Solicita que los documentos habilitantes se mantengan organizados y completos, a fin de evitar inconvenientes posteriores relacionados con informes, documentación o con el ejercicio de funciones de la Vocal Alterna.

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal: Agradece lo manifestado por los integrantes del Pleno.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Expresa su aprobación a la principalización temporal de la Vocal Alterna.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Deja constancia de la aprobación del Pleno e informa que procederá a hacer llegar la notificación de principalización a la Vocal Alterna, junto con los documentos que deban regularizarse para que se encuentre habilitada para ejercer las funciones correspondientes.

RESOLUCIÓN No. 005-ADM-2023-2027-GADAMB-28-05-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 011 celebrada el 28 de mayo de 2026, una vez aprobada la licencia sin remuneración del Vocal principal,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la principalización temporal de la señorita Jenny Tatiana Lara Maldonado, en calidad de Vocal Alterna del Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, durante el período comprendido desde el 01 de junio hasta el 15 de julio de 2026, inclusive.

Artículo 2.- Disponer a Secretaría que realice la notificación correspondiente y verifique la incorporación de la documentación habilitante necesaria para su actuación temporal.

Artículo 3.- Establecer que la actuación temporal de la Vocal Alterna se encuentra vinculada exclusivamente al período de licencia aprobado al Vocal principal.

6. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COGESTIÓN COMUNITARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A LOTES PRODUCTIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA EN LAS COMUNIDADES DE CHAUPÍ GUARANGUI Y RUMIPAMBA”

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Procede a dar lectura a la solicitud presentada por los presidentes de las comunidades de Chaupí Guarangui y Rumipamba, quienes manifiestan que, en calidad de comunidades beneficiarias y en referencia al convenio de cogestión comunitaria suscrito, solicitan la elaboración y suscripción de una adenda modificatoria al referido convenio.

Continúa dando lectura al pedido, señalando que la finalidad es incorporar dentro de las obligaciones asumidas por el GAD Parroquial Rural de Ambuquí que los mantenimientos correctivos de la maquinaria institucional sean realizados y cubiertos económicamente por el GAD, considerando que la retroexcavadora constituye un bien público de propiedad institucional y que los daños o desperfectos mecánicos correctivos pueden derivarse del desgaste natural por el uso continuo de la maquinaria en beneficio comunitario.

Informa que la solicitud propone reformar y complementar la cláusula correspondiente a obligaciones y responsabilidades financieras del convenio, a fin de determinar claramente que los mantenimientos correctivos, reparaciones mecánicas extraordinarias y reposición de piezas por fallas técnicas o desgaste operativo de la maquinaria sean asumidos por el GAD Parroquial Rural de Ambuquí. Señala que, de acuerdo con la petición, dicha modificación busca fortalecer la sostenibilidad operativa del proyecto,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

garantizar el funcionamiento adecuado de la maquinaria y evitar afectaciones económicas a las comunidades beneficiarias.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Concluye la lectura indicando que la solicitud se encuentra suscrita por el representante de la comunidad de Chaupi Guaranguí y por el representante de la comunidad de Rumipamba.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Explica que, en el convenio aprobado anteriormente, no se había considerado expresamente el tema del mantenimiento correctivo. Señala que la maquinaria sufrió un daño y, en esa ocasión, una parte del costo tuvo que ser asumida por los presidentes comunitarios junto con sus moradores y otra parte por el GAD, situación que ocasionó inconformidad. Manifiesta que, conforme a la forma en que se manejaban convenios anteriores, el GAD asumía mantenimientos relacionados con el bien público institucional. Precisa que el objeto del proyecto no cambia y que la solicitud se refiere exclusivamente a incorporar la responsabilidad del GAD respecto del mantenimiento correctivo y daños mecánicos.

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Manifiesta su criterio favorable respecto del pedido planteado.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Aclara que actualmente el convenio contempla responsabilidades compartidas en mantenimientos preventivos: la comunidad asume obligaciones relacionadas con mantenimientos de cada 250 horas y el GAD asume el mantenimiento de mayor alcance correspondiente a las 1.000 horas. Señala que lo solicitado es incorporar en las obligaciones del GAD el mantenimiento correctivo en caso de presentarse fallas o daños.

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Expresa que el planteamiento le parece adecuado.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Menciona que el pedido surge luego de haberse producido un daño en la retroexcavadora.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Manifiesta que, en una reunión mantenida previamente en la parte alta, las comunidades expusieron su posición respecto de las responsabilidades sobre la maquinaria. Señala que, a su criterio, las arcas del GAD Parroquial no pueden convertirse en un seguro permanente de la maquinaria, puesto que podría no ocurrir ningún daño durante varios años, pero también podrían presentarse daños costosos en un período corto, afectando la disponibilidad presupuestaria institucional. Indica que esta situación requiere un análisis cuidadoso y deja planteada su observación.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Consulta, conforme a lo tratado previamente con los representantes comunitarios y a la intervención del Vocal, si las obligaciones podrían establecerse de manera compartida o cuál sería la propuesta concreta.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Precisa que el pedido presentado corresponde específicamente al mantenimiento correctivo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Señala que el mantenimiento preventivo también debe ser considerado dentro del análisis de responsabilidades.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Aclara que el mantenimiento preventivo se encuentra distribuido en el convenio: el GAD asume el mantenimiento de las 1.000 horas, por ser el de mayor costo, mientras las comunidades asumen mantenimientos de cada 250 horas, de menor costo.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Manifiesta que, de acuerdo con lo evidenciado en la parte alta, el trabajo en cangagua somete a la maquinaria a una exigencia fuerte y distinta a la que tendría en sectores bajos, por lo cual podría dañarse con mayor regularidad. Reitera su preocupación de que el GAD no se convierta en un seguro permanente del vehículo y plantea que, a futuro, debería analizarse la posibilidad de contar con un seguro que cubra determinados riesgos.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Manifiesta que la maquinaria cuenta con seguro, conforme corresponde institucionalmente.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Indica que las dos maquinarias institucionales cuentan con seguro, pero aclara que el seguro no necesariamente cubre mantenimientos derivados del uso operativo. Explica que existen diferencias entre un seguro que cubre accidentes o eventos determinados y el mantenimiento mecánico derivado del funcionamiento del equipo.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Señala, a manera de ejemplo, que en los seguros de vehículos se especifican eventos como rotura de vidrios, afectaciones por piedras o accidentes, y consulta si determinados daños mecánicos, como fallas en válvulas o motor, podrían ser cubiertos por el seguro, indicando que ese aspecto debe determinarse claramente.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Informa que el seguro sí ha operado anteriormente en un caso relacionado con la rotura del parabrisas de maquinaria institucional durante trabajos realizados, procediéndose a solicitar la cobertura y reparación correspondiente. Precisa, no obstante, que en el presente punto se analiza el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, lo cual es distinto de un siniestro cubierto por el seguro.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Reitera que un seguro contra accidentes puede cubrir situaciones como la rotura de un vidrio o hechos fortuitos; sin embargo, cuando un daño deriva del uso operativo, su tratamiento corresponde al ámbito mecánico y de mantenimiento.

Sr. Juan Fernando García Delgado, Vocal: Manifiesta que la maquinaria depende del GAD Parroquial y que, al no haber sido entregada como comodato, considera necesario buscar estrategias y recursos para solventar los inconvenientes que puedan presentarse. Señala que mantener el control institucional sobre el uso y mantenimiento de la maquinaria permitirá prevenir observaciones futuras de los organismos de control, especialmente frente a eventuales cuestionamientos sobre su uso o estado. Expresa su criterio de que el GAD debería asumir esta responsabilidad para evitar problemas posteriores.

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal: Indica que el tema ya fue debatido cuando se pretendía renovar el convenio y que, a su criterio, la mejor opción para las comunidades fue no entregar la maquinaria en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

comodato. Señala que se debe precautelar el buen mantenimiento de una máquina de gran utilidad para las dos comunidades de la parte alta, que también ha permitido atender emergencias. Manifiesta que el pedido de los representantes comunitarios es válido, sin perjuicio de la decisión que adopten todos los vocales.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Recogiendo los criterios expuestos por los vocales, pone a consideración la aprobación de la adenda al convenio, a fin de que el GAD Parroquial asuma el mantenimiento correctivo de la maquinaria, manteniéndose las obligaciones relacionadas con el mantenimiento preventivo, combustible y demás aspectos que se coordinan con las comunidades.

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Expresa su aprobación a la propuesta puesta en consideración.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Procede a tomar la votación correspondiente a los miembros del Pleno.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Aprueba la propuesta, dejando como observación que, si se produce algún accidente o daño, primero debe analizarse si el evento se encuentra cubierto por el seguro institucional y, únicamente si el seguro no lo cubre, realizar el gasto respectivo para atender el daño de la maquinaria.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Informa que la propuesta ha sido aprobada con cinco votos, incorporando la observación planteada por el señor Vocal. Señala que se elaborará la resolución correspondiente, quedando aprobada la adenda modificatoria en la cláusula relacionada con la obligación del GAD de asumir el mantenimiento correctivo de la maquinaria.

Resultado de la votación

Nro.	Nombre y apellido	Cargo	A favor	En contra	Abstención	Observación
1	Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta	Presidente	✓			
2	Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado	Vicepresidente	✓			
3	Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz	Vocal	✓			
4	Sr. Juan Fernando García Delgado	Vocal	✓			
5	Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro	Vocal	✓			Solicita que, ante un accidente o daño, previamente se verifique la cobertura del seguro institucional.

RESOLUCIÓN No. 006-ADM-2023-2027-GADAMB-28-05-2026



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 011 celebrada el 28 de mayo de 2026, luego de conocer, analizar y debatir la solicitud presentada por los representantes de las comunidades de Chaupi Guaranguí y Rumipamba,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, con cinco votos a favor, la solicitud de elaboración y suscripción de una adenda modificatoria al Convenio de Cogestión Comunitaria para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de vías de acceso a lotes productivos y construcción de infraestructura hídrica en las comunidades de Chaupi Guaranguí y Rumipamba”.

Artículo 2.- Disponer que en la adenda modificatoria se incorpore, dentro de las obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, la responsabilidad de asumir el mantenimiento correctivo de la maquinaria institucional, conforme al contenido de la solicitud analizada por el Pleno.

Artículo 3.- Mantener las responsabilidades previamente establecidas en el convenio respecto de los mantenimientos preventivos y demás obligaciones coordinadas con las comunidades, en aquello que no sea modificado expresamente por la adenda.

Artículo 4.- Incorporar como observación que, cuando se produzca un accidente o daño susceptible de cobertura, se verificará previamente la procedencia del seguro institucional; y, de no encontrarse cubierto el evento correspondiente, se procederá conforme a la responsabilidad aprobada y a la disponibilidad y procedimiento institucional aplicable.

Artículo 5.- Disponer la elaboración del instrumento de adenda correspondiente, para su posterior suscripción y archivo en el expediente del convenio.

7. ASUNTOS VARIOS

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Expresa su preocupación respecto de una situación presentada en El Juncal y manifiesta que previamente habría conversado con la abogada Catherine Gómez y con el señor Presidente. Solicita analizar la posibilidad de entregar una copia de las llaves a la facilitadora, debido a que no considera procedente que constantemente se dependa de otra persona para abrir o cerrar las instalaciones. Señala que dicha medida debería efectuarse con autorización de la Presidencia, conocimiento de los compañeros y la verificación correspondiente respecto del cuidado de los bienes.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Manifiesta que conoce que la compañera María no haría mal uso de las instalaciones; no obstante, señala que existe un custodio y responsable de los bienes. Informa que se produjeron molestias debido a que, en determinadas ocasiones, la compañera María no podía ingresar a las instalaciones, inclusive cuando se encontraba en el lugar y no tenía quién abriera. Señala que ya dialogó sobre el particular y que, hasta el momento, la situación se ha mantenido con normalidad. Indica además que debe considerarse el inventario existente y la responsabilidad sobre los bienes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Manifiesta que debe existir un inventario que sirva como base para definir responsabilidades y que la persona encargada tendría que precautelar las instalaciones.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Señala que cualquier pérdida o afectación de bienes debe ser considerada dentro de la responsabilidad institucional correspondiente y precisa que se trata de una dependencia que forma parte de las contrapartes del proyecto.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Indica que conversará nuevamente con las personas involucradas para procurar una solución coordinada.

Sr. Juan Fernando García Delgado, Vocal: Manifiesta que debería existir articulación entre las partes involucradas.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Señala que el tratamiento del asunto debe efectuarse con tacto, considerando que una de las personas involucradas es adulta mayor.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Expone que se han presentado inconvenientes con los horarios de apertura y atención, lo que genera dificultades para el desarrollo de actividades.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Manifiesta su preocupación por la falta de seguimiento efectivo a la obra de ingreso a la parroquia. Señala que conversó nuevamente con el ingeniero Miranda, quien le habría indicado que los trabajos se ejecutarían; sin embargo, expresa que no existe una respuesta eficaz.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Propone organizar una delegación con la comunidad para acudir al Municipio, indicando que él también ha recibido respuestas similares. Informa que anteriormente acudió a realizar gestiones y que se podría conformar una delegación amplia con representantes comunitarios y de la institución, a fin de obtener una fecha concreta de atención.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Señala que la situación constituye un incumplimiento. Adicionalmente, se refiere al proyecto de cámaras de vigilancia para Ambuquí, indicando que no corresponde únicamente a la cabecera parroquial sino a la parroquia en general. Manifiesta que el presupuesto participativo fue gestionado oportunamente, pero que aún no se ejecuta. Señala que el GAD Parroquial ha efectuado el seguimiento y cumplido con su parte, mientras que el Municipio no ha dado cumplimiento efectivo.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Indica que acudió personalmente a solicitar información y que no recibió una respuesta clara respecto de la ejecución del proyecto, por lo que considera necesario ejercer mayor presión institucional para obtener resultados.

Sr. Juan Fernando García Delgado, Vocal: Propone que, a través de los presidentes de los gobiernos parroquiales rurales, se gestione una reunión y se presente una propuesta ante la Municipalidad y el Concejo Municipal, con la finalidad de agilizar la ejecución de los presupuestos participativos. Manifiesta que podría analizarse una reforma de la ordenanza o un mecanismo de transferencia de recursos que permita una gestión más operativa en territorio. Señala que los presupuestos participativos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

no deberían permanecer pendientes durante varios años y que una acción conjunta de los presidentes rurales permitiría plantear formalmente esta problemática.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Manifiesta que podría realizarse una reunión con los presidentes y vocales para estructurar una propuesta conjunta. Respecto del proyecto de cámaras, informa que se recibió comunicación señalando que se iniciaría la implementación en el sector urbano marginal priorizado y que posteriormente se avanzaría hacia los sectores rurales, en el marco del Centro Integral de Seguridad Ciudadana.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Señala que, según lo conocido, las cámaras debían instalarse desde noviembre de 2025 y que, posteriormente, se informó que la parroquia de Ambuquí estaría considerada en una segunda etapa. Indica que esta información no fue comunicada con claridad durante la reunión mantenida previamente.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Explica que el sistema habría sido adquirido para todo el cantón Ibarra y que la planificación de la implementación corresponde a la entidad competente. Informa además que ha sido invitado a la rendición de cuentas de la entidad relacionada con el proyecto y, al no poder asistir, consulta si algún compañero podría participar y obtener información.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Sugiere que el compañero Fidel podría asistir.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Consulta al Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz respecto de su disponibilidad para asistir.

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal: Señala que existe comunicación con los funcionarios vinculados al tema y que la implementación se encontraría organizada por etapas, considerando inicialmente el casco urbano debido a la problemática de violencia existente en la ciudad. Manifiesta que posteriormente se atenderían los sectores rurales conforme al cronograma de inversión de cámaras. Indica que podría consultar y poner en conocimiento la información correspondiente, recomendando mantener paciencia, puesto que se le habría manifestado que el presupuesto no se perdería.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Solicita formalmente al Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz que lo represente en la reunión de rendición de cuentas de INNOVA.

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal: Solicita que se le remita la invitación correspondiente.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Manifiesta que procederá a remitir la información respectiva.

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal: Señala que, a partir de las experiencias surgidas desde la pandemia, se ha consolidado la posibilidad de efectuar reuniones telemáticas de autoridades y assembleístas. Manifiesta que esta modalidad permite que una persona pueda continuar participando en reuniones cuando no puede asistir presencialmente por causas justificadas. Propone que, en el caso de los gobiernos parroquiales, se analice la elaboración o incorporación de una regulación interna que permita formalizar esta modalidad de participación en el futuro, considerando que sería una propuesta útil para la institución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Informa al señor Presidente que realizó un evento en Carpuela en beneficio de madres y personas en condición de vulnerabilidad. Manifiesta que previamente había dialogado de manera verbal sobre la posibilidad de contar con apoyo de trabajadores del GAD Parroquial y señala que posteriormente remitirá la solicitud escrita correspondiente.

Señala que se ha identificado la necesidad de realizar una pequeña obra en beneficio de una señora de nombre Ermila. Informa que oportunamente remitirá un oficio a los miembros del Pleno, solicitando su colaboración con materiales como cemento u otros que resulten necesarios, debido a la situación de vulnerabilidad y condiciones precarias en las que habita la beneficiaria.

También informa además que se encuentra por finalizar una intervención relacionada con un talud en el sector del tanque de agua de Carpuela. Solicita al señor Presidente la disponibilidad de la camioneta institucional para trasladarse, junto con una comisión del barrio, a realizar la gestión correspondiente en la fecha coordinada.

Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria: Señala que la coordinación para dicha actividad se efectuaría el día martes, a la hora indicada, junto con el joven Kevin.

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Confirma la coordinación y manifiesta que remitirá el oficio correspondiente.

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: Manifiesta al compañero Vocal que el apoyo de los trabajadores no debe considerarse únicamente como un préstamo, puesto que también constituye parte de la gestión institucional de la cual él forma parte como autoridad. Solicita que se presente el oficio correspondiente y que se coordinen los días requeridos y la disponibilidad institucional. Señala que no tiene inconveniente en brindar el apoyo dentro de lo que corresponda a la parroquia y que también se podría gestionar ayuda adicional para la beneficiaria.

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Agradece el apoyo manifestado por el señor Presidente.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Consulta si el caso referido se encuentra relacionado con un pedido de colaboración efectuado para una persona cercana a la iglesia.

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado, Vicepresidente: Aclara que no se trata del mismo caso y señala la ubicación referencial de la vivienda de la señora Ermila.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal: Manifiesta que también existió un pedido de colaboración relacionado con la iglesia y otra persona.

Sr. Juan Fernando García Delgado, Vocal: Manifiesta su disposición de acompañar o colaborar conforme se coordine.

En el punto de asuntos varios no se registra la adopción de una resolución formal sometida a votación; se dejan consignadas las intervenciones y gestiones planteadas para seguimiento institucional.



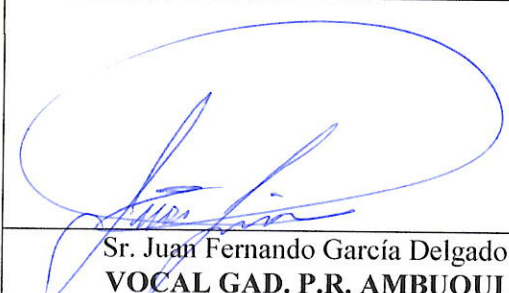
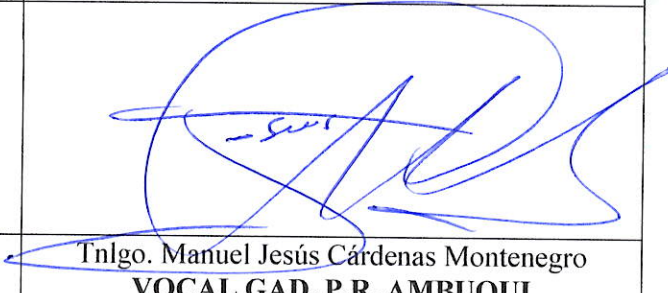
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

8. CLAUSURA

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Presidente: No existiendo más puntos que tratar, siendo las 11h10 del jueves 28 de mayo de 2026, declara clausurada la sesión ordinaria, agradeciendo la presencia y participación de todos los integrantes del Pleno.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta los miembros del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí y la Secretaria que certifica.

 	
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	
	
Lcdo. Cristófer David Palacios M. VICEPRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	Téc. Néstor Fidel Castro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI
	
Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI	Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI

Todos los temas constantes en el orden del día fueron conocidos, tratados, debatidos y resueltos en el seno del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 011, realizada el 28 de mayo de 2026.


**Ing. Somayra Anangón Padilla
SECRETARIA GAD.P. R AMBUQUÍ
QUE CERTIFICA**



